

ROSARIO,

VISTO: La anormalidad observada al controlar el expediente de solicitud de diploma perteneciente a la alumna CENSI, KAREN, legajo N° 08-27684 de la especialidad INGENIERIA QUIMICA; y

CONSIDERANDO:

Que, dicha anormalidad consiste en que la alumna cursó la asignatura Equipos para la Industria de los Alimentos en ciclo lectivo 2004, sin tener aprobadas sus correlativas Fenómenos de Transporte y Fisicoquímica rendida satisfactoriamente los días 25/07/2005 y 21/12/2006 respectivamente.

Que se hace necesario dejar solucionada la situación planteada para no entorpecer los trámites de Diploma.

Por ello y atento a las atribuciones otorgadas por el artículo N° 85 del Estatuto Universitario.

EL CONSEJO DIRECTIVO DE LA FACULTAD REGIONAL ROSARIO
DE LA UNIVERSIDAD TECNOLOGICA NACIONAL

R E S U E L V E:
(ad-referéndum del Consejo Superior)

Artículo 1) Convalidar lo actuado por la alumna CENSI, KAREN, legajo N° 08-27684, de la especialidad INGENIERIA QUIMICA, quien cursó la asignatura Equipos para la Industria de los Alimentos en ciclo lectivo 2004, sin tener aprobadas sus correlativas Fenómenos de Transporte y Fisicoquímica rendida satisfactoriamente los días 25/07/2005 y 21/12/2006 respectivamente.

Artículo 2) Elévese copia de la presente a la Universidad Tecnológica Nacional. Tome nota Secretaría a sus efectos. Cumplido, archívese.

R E S O L U C I O N N°

166

U.T.N. F.R.R.
K.A.

Ing. RUBEN F. CICCARELLI
DECANO

Ing. MATEO RODRIGUEZ VOLTA
SECRETARIO ACADEMICO